

Villavicencio, 10 de mayo de 2025.

Señores:

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Ciudad

Asunto: **Respuesta a queja Comunidad sobre libre circulación y solicitud del PESV**

Respetado(a) señor(a):

En atención a su comunicación recibida el día 30 de abril de 2025, en la cual manifiesta su preocupación por la afectación a la libre circulación vehicular en la vía veredal adyacente a las instalaciones de la Universidad de los Llanos, atribuida al tránsito y parqueo de buses de gran tamaño, nos permitimos dar respuesta a los puntos planteados:

1. Sobre la libre circulación y parqueo de buses:

La **U.T TRANSPORTE ESPECIAL LLANOS S&E**, agradece su observación respecto a las dificultades generadas por el tránsito y parqueo de buses que prestan servicio de transporte universitario y a la comunidad de la vereda; Informamos que se han tomado medidas de verificación con los Vehículos operadores, a fin de garantizar que el estacionamiento de estos vehículos no interfiera con la circulación normal en la vía veredal; tan es así que nuestra UT cuenta con parqueadero privado para nuestros vehículos (buses).

Sin embargo, de manera específica, se han instruido a los conductores de los vehículos que prestan este servicio a fin de evitar el uso de zonas no autorizadas para parqueo y a respetar los espacios de movilidad local, así como a cumplir con los horarios establecidos para la operación de sus rutas.

También informamos que estos vehículos prestadores de este servicio Universitario y a la comunidad de la vereda Barcelona, no realizan parqueos todo el día, tampoco se realizan maniobras peligrosas como se describe en el escrito de QUEJA, se realizan los desplazamientos en las condiciones más favorables cumpliendo lo establecido en técnicas de seguridad vial y minimizando los riesgos posibles; es ampliamente evidente que debido a las dificultades de la vía (**vía sin demarcación, pocas señales de tránsito, sin carriles demarcados, tamaño de la vía, sin iluminación y sin cumplir con las especificaciones técnicas según el manual de señalización vial en Colombia, contraflujo, vehículos particulares parqueados a lado y lado de la vía etc.)** se hace necesario contar con personal calificado en seguridad vial y manejo defensivo, lo cual nuestra UT cumple estrictamente minimizando lo posible los riesgos que presenta la vía ya señalada.

Avenida 1 Anillo Vial Estacion Terpel – Int. 3 Villavicencio – Meta - Cel: +57 3208130364

Email: ut.llanos.se@gmail.com

2. Sobre el Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV):

SERVITRANSTUR SAS, Miembro operativo de la UT respectiva, cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad Vial vigente, formulado conforme a lo establecido en la Resolución 40595 de 2022 del Ministerio de Transporte. Dicho plan contempla medidas orientadas a la prevención de accidentes, la mejora en los desplazamientos, el control de velocidad y la formación de los conductores contratados.

Con el propósito de dar mayor transparencia, se anexan a esta comunicación los elementos generales del PESV, y nos comprometemos a remitir una copia completa para su revisión por parte de las autoridades competentes, si así se requiere.

3. Medidas correctivas y seguimiento:

En conjunto nuestra UT, actualmente continua en la mejora continua según nuestro sistema de gestión y se están evaluando alternativas adicionales para reducir el impacto sobre la vía veredal y comunidad en general, para el tránsito seguro, y el minimizar riesgos viales y por ende posible accidentalidad vial.

Agradecemos su participación activa y su interés en la mejora continua de nuestras operaciones logísticas. **La U.T TRANSPORTE ESPECIAL LLANOS S&E** está comprometida con la responsabilidad social y con el cumplimiento normativo, y continuará trabajando para mitigar cualquier efecto negativo en la comunidad aledaña.

Cordialmente,



NESTOR CALDERON MARTINEZ
C.C. 79.706.143 de Bogotá
R.L. UNION TEMPORAL TRANSPORTE ESPECIAL LLANOS S&E